



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º **0096**
10 JUN 2024

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,/...../.....

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0006334-7 mediante el cual se aprueba la celebración de un (01) Convenio Para Prácticas Pre Profesionales entre la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autonomía funcional (art. 9, Ley N° 13.014) el Servicio Público Provincial de Defensa Penal debe promover la cooperación institucional, técnica y académica con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, tendientes al fortalecimiento del mismo, a cuyo fin puede celebrar convenios, acuerdos y otras acciones de coordinación que resulten convenientes (art. 15, Ley N° 13.014).

Que “La Dirección de la Escuela de Trabajo Social ejerce la coordinación académica de la Licenciatura en Trabajo Social. Sus orígenes se encuentran en la Escuela de Servicio Social que fue clausurada durante diez años por la última dictadura cívico-militar, siendo reabierta desde el año 1986 en el ámbito de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario. De la Escuela dependen dos Departamentos, el de Fundamentos Teóricos del Trabajo Social cuya función es la de articular los contenidos de las asignaturas de la carrera de grado y el Departamento de Prácticas Preprofesionales que encuentra como pilar fundamental coordinar los convenios y el diálogo con las instituciones estatales y con las organizaciones de la sociedad civil; espacios en donde se sostienen las propuestas de prácticas profesionales curricularizadas y anuales que se desarrollan durante los tres últimos años de la formación” (<https://fcpolit.unr.edu.ar/escuelats-2/>).

Que el Servicio Público Provincial de Defensa Penal requiere del fruto académico,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

científico y tecnológico que la Universidad Nacional de Rosario le puede proporcionar y, simultáneamente, permite a esta institución educativa satisfacer una de sus funciones primordiales, cual es la transferencia al medio de su producido.

Que el SPPDP y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR consideran necesario aunar esfuerzos para coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de formación, cooperación y/o articulación de carácter científico, técnico, de investigación y/o extensión que sean de mutuo interés y en particular establecer periódicamente programas de prácticas pre profesionales de los/as estudiantes de la Lic. en Trabajo Social.

Que la Defensora Provincial es quien representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal (art. 19, Ley N° 13.014) y tiene entre sus funciones la de celebrar convenios de cooperación, contratos u otros instrumentos similares destinados a ejecutar los fines institucionales (art. 21 inciso 10, Ley N° 13.014).

Que en este caso, la Defensora Provincial delegó en el Defensor Regional de la Segunda Circunscripción, Dr. Martin Riccardi, la suscripción del convenio respectivo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES CON LA FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ROSARIO, que se agrega como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

G.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

Teléfonos: (0342) 4831570 / 4572454 / 4457476
0800 - 555 - 5553

G.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Riobamba 250 Bis. Manoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar

CONVENIO
PRACTICAS PRE PROFESIONALES
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

En Rosario, a los 15 días del mes de mayo del año 2024, entre la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales dependiente de la Universidad Nacional de Rosario representada en este acto por su Decana, la Lic. Cintia Pinillos , con domicilio en Riobamba 250 Bis, Monoblock 1 del Centro Universitario Rosario, de la ciudad de Rosario, en adelante LA FACULTAD, y La Escuela de Trabajo Social representada por su Directora Dra. Silvina Fernandez, en adelante "LA ESCUELA" por una parte, y el **Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe**, representado en este acto por el Ab. Martín Riccardi, DNI 25.012.765, en su carácter de Defensor Regional de Rosario, con domicilio en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "LA INSTITUCIÓN" por otro parte; acuerdan celebrar el presente Convenio para Prácticas Pre-profesionales sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de formación, cooperación y/o articulación de carácter científico, técnico, de investigación y/o extensión que sean de mutuo interés y en particular establecer periódicamente programas de prácticas pre-profesionales de los/as **estudiantes** de la Lic. en Trabajo Social.

SEGUNDA: Las partes manifiestan su firme voluntad de establecer canales de comunicación con el objetivo de facilitar las acciones de cooperación en el marco del presente convenio, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad educativa.

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar

TERCERA: Para llevar adelante esta iniciativa las partes se comprometen a brindarse mutuo apoyo, a integrar grupos de trabajo para realizar acciones de interés común y a poner a disposición los recursos tecnológicos, instalaciones, equipamientos, bibliotecas y otros de propiedad de cada una de ellas. En virtud de ellos, las partes manifiestan que las actividades correspondientes a los proyectos que se elaboren en el marco del presente Convenio, no interferirán con los objetivos institucionales ni con el normal desarrollo de las actividades específicas de cada una de las instituciones.

CUARTA: La Escuela implementará las prácticas profesionales de los/las estudiantes de la licenciatura en Trabajo Social; estas consistirán en actividades a realizar en el ámbito de LA INSTITUCIÓN con los objetivos delimitados por el nivel de práctica de cada estudiante o grupo de alumnos/as y el programa académico anual respectivo. Los/as estudiantes realizarán así un acercamiento al mundo laboral a través de actividades que les permita afianzar competencias y habilidades propias del perfil profesional. Las mismas se desarrollarán en el ámbito de la Institución por un tiempo determinado y consensuado durante el cual la Facultad deberá proveer la cobertura legal del seguro al practicante.

QUINTA: LA INSTITUCIÓN designará un/a Tutor/ra responsable del trabajo de los/as estudiantes, quien durante la instancia de práctica tendrá las siguientes tareas:

- a. Brindar a los/las practicantes toda la información y el material necesario para la realización de sus prácticas.
- b. Orientar la labor de los/las practicantes en todas sus instancias.

SEXTA: LA ESCUELA designará a los/las docentes responsables del trabajo académico de los/las estudiantes, quienes tendrán a su cargo las siguientes tareas:

C.P.N. JOSE MASRONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar

- a) Asesorar técnica y pedagógicamente a los/las practicantes.
- b) Brindar información complementaria si así lo requieren los/las practicantes.
- c) Efectuar el seguimiento del trabajo de práctica de cada estudiante o grupo de estudiantes.
- d) Evaluar los resultados finales de la práctica realizada por los/las estudiantes e informar de los mismos a las autoridades de la Escuela, como así también a los/las Tutores/as designados/as por la institución.

SEPTIMA: Las partes acordarán:

- Las actividades que el/la estudiante tendrá que desarrollar.
- El calendario de la práctica, respetándose el período de dictado de clases establecidos por la Facultad.
- La duración de la práctica y la dedicación horaria que demandará a los/las estudiantes desarrollar
- la mejor manera de evaluar la actividad de los/as practicantes al finalizar el período convenido. En ese sentido, las inasistencias reiteradas sin causa justificada serán causal suficiente para la separación del/la practicante, debiendo estar las partes fehacientemente notificadas de los motivos de la separación.

ORA ESTRELLA JORGE JUAN MORENO ROBINSON
DEFENSORA PROVINCIAL
S.P.D.P.

OCTAVA: En caso de que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente Convenio, se obtuvieran resultados que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

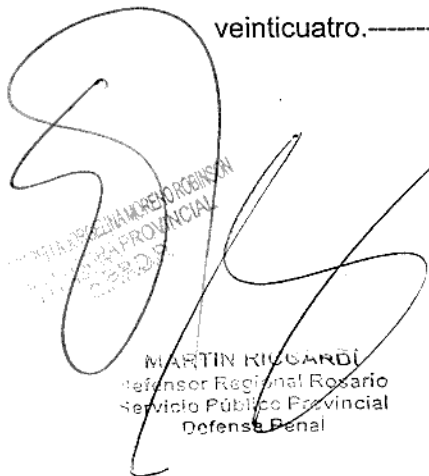
Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina
Tel: 54-341-4808521/22 Fax: 54-341-4808520 Web: fcpolit.unr.edu.ar


NOVENA: El presente convenio no implica erogación ni indemnización alguna por parte de las instituciones involucradas.

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de 4 años a partir de su firma. Podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o por decisión de cualquiera de las partes. En este último caso la caducidad operará a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la intención de concluirlo.

DECIMO PRIMERA: Ante cualquier divergencia atinente a la ejecución, interpretación o rescisión del presente Convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en cuatro (4) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.-----


MARTIN RICCARDI
Defensor Regional Rosario
Servicio Público Provincial
Defensa Penal


C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.A.P.P.
Dra. Silvina L. Fernández
Directora
Escuela de Trabajo Social
Facultad de Ciencia Política y RR.HH. UNR


Lic. CINTIA PINILLOS
DECANA
FAC. CIENCIA POLÍTICA Y RR.HH. - U.N.R.